SECRETARÍA. Bogotá D.C. Tres (03) de Noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 2006-00167** de **BOGOTA D.C.** en contra de **LIYDA FERNANDEZ RODRIGUEZ**, informando que obra constancia de radicación de oficios allegada por la ejecutante y respuestas de las entidades financieras. Sírvase proveer.

DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

De acuerdo con el informe secretarial que antecede, se **INCORPORA** y **PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES** la respuesta allegada por el **BANCO SUDAMERIS** (Arch. 02, Cuad N° 3) y el **BANCO CAJA SOCIAL** (Arch. 04).

En atención a las comunicaciones recibidas, el Juzgado considera procedente que por **Secretaría** se libre oficio al **BANCO CAJA SOCIAL**, a efectos de que se sirva informar a este Despacho, la manera en que procedió con el registro de la medida cautelar, en que monto y si la misma se constituyó mediante título judicial a favor del presente proceso.

Así mismo, se deberá oficiar al **BANCO AGRARIO** con el propósito que dé cumplimiento a la orden impartida por este Estrado Judicial y se sirva dar respuesta a la orden impartida mediante auto del 25 de abril de 2023, al punto de decretar el embargo y retención de los dineros que la aquí ejecutada posea o llegare a poseer en la entidad bancaria. La parte actora deberá anexar junto con el nuevo oficio, la constancia de radicación del oficio tramitado (Arch. 03). Adviértasele que es deber la colaboración con la administración de justicia, so pena de aplicar en su contra los poderes correccionales del Juez, previstos en el Art. 44 del C.G.P.

Por **Secretaría** líbrense los Oficios y tramítense por el ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO JUEZ

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO NUMERO 41 FIJADO HOY 07 DE MAYO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.

DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO Secretaria

Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **502cf64bc4fa9b35ca916359e361b374f707f0b47d877d8b1237e449ee4dff35**Documento generado en 06/05/2024 08:02:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica